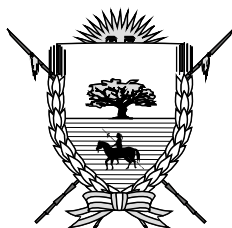


Propiedad Intelectual N° 187332



BOLETIN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: Ing. Carlos Alberto **VERNA**
Vice-Gobernador:..... Prof. Norma Haydee **DURANGO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Dr. Juan Carlos **TIERNO**
Ministro de Bienestar Social:Dr. Rodolfo Mauricio **GAZIA**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. María de los Angeles **ZAMORA**
Ministro de la Producción:Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Secretario General de la Gobernación:..... Ing. Juan Ramón **GARAY**
Secretario de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Julio Néstor **BARGERO**
Secretario de Asuntos Municipales..... Sr. Rodolfo **CALVO**
Asesor Letrado de Gobierno: Dr. Raúl Omar Osvaldo **ARAGONES**
Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**

Dirección : Sarmiento N° 335
AÑO LI - N° 2571

Telefax 02954- 436323

www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 19 de Marzo de 2004.-

SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nros. 172, 205, 223 a 234, 236 a 241, 243 a 275, 277 a 293 y 296).....	294
Designaciones: (Nros. 235 y 242).....	300
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nros. 221 a 223, 225, 226, 256 y 267)	300
Ministerio de Hacienda y Finanzas	
Subsecretaría de Hacienda	
Dirección General de Rentas: (Res. Gral. Nro. 9).....	300
Instituto de Seguridad Social: (Res. Gral. Nro. 182).....	301
Avisos Judiciales:.....	302
Jurisprudencia Judicial:.....	312
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	313

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 172 -27-II-04- Art. 1°.- Apruébanse los índices definitivos de Coparticipación a Municipalidades y Comisiones de Fomento para el Ejercicio 2004, conforme al detalle de la planilla que forma parte del presente decreto. (Expte. N° 13486/03).-

Decreto N° 205 -3-III-04- Art. 1°.- Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, anticipará a la Municipalidad de General Pico, en concepto de coparticipación impositiva, la suma de \$ 50.000, importe que se tomará de la cuenta corriente n° 5323/3 - Fondo Neto Disponible, destinado a atender desequilibrios financieros.-

Decreto N° 223 -5-III-04- Art. 1°.- Créase en el ámbito del Ministerio de la Producción, la "Dirección de Extensión Agropecuaria", con dependencia directa de la Dirección General de Agricultura y Ganadería.-

Decreto N° 224 -8-III-04- Art. 1°.- Adscribir a la Cámara de Diputados desde el 1° de enero hasta el 30 de junio de 2004, a la Agente María Liliana ADRIAN, D.N.I. N° 14.341.875, Categoría 3 -Rama Administrativa- de la Ley N° 643, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica dependiente del Ministerio de Cultura y Educación.-

Decreto N° 225 -8-III-04- Art. 1°.- Adscribir a la Cámara de Diputados desde el 1° de enero hasta el 30 de junio de 2004, a la agente María MOSMAN, L.C. N° 5.277.859, Categoría 16 -Rama Servicios Generales- de la Ley N° 643, perteneciente a la Dirección General de Educación Polimodal y Superior dependiente del Ministerio de Cultura y Educación.-

Decreto N° 226 -8-III-04- Art. 1°.- Adscribir a partir del día 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2004, a la Cámara de Diputados a la agente Categoría 9 (Rama Administrativa). Ley 643 - Elena Leonilda DAGNINO, D.N.I. N° 12.877.773 - Clase 1959-, perteneciente a la Subsecretaría de Cooperativas dependiente del Ministerio de la Producción.-

Decreto N° 227 -8-III-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Iris Rut OTERO, DNI. N° 16.687.633 - Clase 1963- y por el período comprendido entre el 29 de diciembre de 2003 y el 26 de febrero de 2004, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Hospital de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 228 -8-III-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Norma Graciela CISNERO, DNI. N° 18.376.403 - Clase 1967- y por el período comprendido entre el 5 de enero y el 4 de marzo de 2004, y para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 229 -8-III-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Adriana Luján MARTINEZ, DNI. N° 17.952.951 - Clase 1967- y por el período comprendido entre el 30 de diciembre de 2003 y el 28 de febrero de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de Puelén, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 230 -8-III-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Matilde Isabel SOSA, DNI. N° 11.462.373 - Clase 1954- y por el período comprendido entre el 9 de diciembre de 2003 y el 6 de febrero de 2004 y para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Centro de Salud de Villa Germinal, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 231 -8-III-04- Art. 1°.- Aceptar a partir del 1 de enero de 2004, la renuncia condicionada para acogerse a los beneficios de la jubilación de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4° inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, a la docente Mirna Clara SANCHEZ, L.C. N° 4.975.826, Clase 1945, al cargo de Maestra de Grado titular de la Escuela N° 227 de Eduardo Castex.-

Decreto N° 232 -8-III-04- Art. 1°.- Dése de baja a partir del día 01 de Enero de 2004 por haber obtenido los beneficios de la Jubilación Ordinaria al Agente Categoría 08 del Convenio Colectivo de Trabajo 36/75, Luis LANG, L.E. N° 7.365.097 - Clase 1946, perteneciente a la Administración Provincial de Energía.-

Decreto N° 233 -8-III-04- Art. 1°.- Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, anticipará a la Municipalidad de Santa Teresa, en concepto de coparticipación impositiva, la suma de \$ 5.000, importe que se tomará de la cuenta corriente n° 5323/3 - Fondo Neto Disponible, destinado a atender desequilibrios financieros.-

Decreto N° 234 -8-III-04- Art. 1°.- Dispónese la realización durante el corriente año fiscal de cinco (5) sorteos entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario -Básico y Adicional- conforme a lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley N° 2.087. (Expte. N° 2.010/04).

En cada sorteo se beneficiará:

- a) una unidad inscripta en los registros de la Dirección General de Rentas de la Provincia de La Pampa (n° de dominio del Impuesto a los Vehículos);
- b) una propiedad inmueble (n° de partida del Impuesto Inmobiliario Básico) y
- c) un contribuyente del Impuesto Inmobiliario Adicional.-

Decreto N° 236 -8-III-04- Art. 1°.- Créase en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, la "Sub-Dirección General del Centro Cívico en General Pico", la que tendrá dependencia directa en la Dirección General del Centro Cívico en General Pico.

Decreto N° 237 -9-III-04- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 26/03, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al expediente N° 8428/03.-

Decreto N° 238 -9-III-04- Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndose la atención del Gobierno de la Provincia, a la Señora Vicegobernador, Prof. Norma Haydeé DURANGO.-

Decreto N° 239 -10-III-04- Art. 1°.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

Decreto N° 240 -10-III-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Martín Esteban CAÑADA, DNI. N° 28.150.706 - Clase 1980- y por el período comprendido entre el 19 de enero y el 18 de marzo de 2004, y para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Lonquimay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 241 -10-III-04- Art. 1°.- Adscribir a partir del día 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2004, a la Municipalidad de General Pico a la agente categoría 7 (Rama Administrativa) - Ley 643- Marina Lis FERNANDEZ, DNI. N° 17.734.747 - Clase 1966-, perteneciente al Ministerio de la Producción.-

Decreto N° 243 -10-III-04- Art. 1°.- Disponer el ascenso post-mortem a partir del día 5 de octubre de 2002 al grado de cabo Primero de Policía a quien en vida fuera el Agente de Policía Jesús María MARIO, Clase 1970, D.N.I. N° 21.430.402, en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 de la Norma Jurídica de Facto N° 1034 y 49 del Decreto N° 1675/81.-

Decreto N° 244 -10-III-04- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública Nacional 3.P, convocada por la UEP- PROMIN - LA PAMPA y en consecuencia adjudicase la ejecución de las obras del HOSPITAL DR. LUCIO MOLAS - CENTRO OBSTRETICO, CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL FO.NA.VI. 42 y HOSPITAL GOBERNADOR CENTENO correspondientes a los Lotes 1, 2 y 3 a la empresa GONDOLO CONSTRUCCIONES por el monto de su propuesta que asciende a la suma de \$ 489.059,77 y \$ 333.927,70 y \$ 117.921,52 respectivamente en un todo de acuerdo con los pliegos licitatorios con un plazo de ejecución de 240 días para el Lote 1 y de 180 días para los Lotes 2 y 3.-

Decreto N° 245 -10-III-04- Art. 1°.- Retírase definitivamente del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor por no estar en condiciones de servir para su destino específico y natural, unidades automotrices, según Expediente N° 7177/03.-

Decreto N° 246 -10-III-04- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 27/03, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al expediente N° 8683/03.-

Decreto N° 247 -10-III-04- Art. 1°.- Modificase el artículo 2° del Decreto N° 276/03 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°.- El costo mensual que se autoriza asciende a la suma de \$ 1.690,37 y U\$S 1.690,27, por el término de doce (12) meses a partir del día 1 de enero del año 2004, de acuerdo al valor actual del dólar estadounidense, encuadrándose el gasto a realizar en el artículo 34, inciso C, apartado 5, párrafo c, de la Ley N° 3 y sus modificatorias".-

Decreto N° 248 -11-III-04- Art. 1°.- Transfírase a favor de las Comunas detalladas en la planilla que forma parte del presente Decreto, las sumas que en cada caso se consignan, destinadas a solventar parcialmente los gastos que les demande el desarrollo del programa de Nutrición y Alimentación Nacional - Ley 25724. (Expte. N° 2016/04).-

Decreto N° 249 -11-III-04- Art. 1°.- Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma de \$ 50.000,00, a favor de la Municipalidad de Victorica - 126-3-, destinado a la compra de alimentos para la implementación de la hotelería comunitaria de terneros.

Decreto N° 250 -11-III-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 9 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Paola Mariel TOSINI, DNI. N° 25.215.959 - Clase 1976- y por el período comprendido

entre el 5 de enero y el 4 de marzo de 2004, y para desempeñarse como Licenciada en Trabajo Social en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 251 -11-III-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Gabriela Jimena AGUILERA, DNI. N° 26.228.607 - Clase 1977- y por el período comprendido entre el 7 de enero y el 5 de marzo de 2004, para desempeñarse como Técnica Radióloga en el Hospital de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 252 -11-III-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Diolinda María OTAMENDI, L.C. N° 5.936.555 - Clase 1949- y por el período comprendido entre el 12 de noviembre de 2003 y el 10 de enero de 2004, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 253 -11-III-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Ida Beatriz EPULEF, DNI. N° 24.996.768 - Clase 1976- y por el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2003 y el 1 de enero de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Centro de Salud de Limay Mahuida, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 254 -11-III-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 9 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña María Luciana IRIBARREN, DNI. N° 24.998.022 - Clase 1975- y por el período comprendido entre el 8 de enero y el 20 de febrero de 2004, para desempeñarse como Nutricionista en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 255 -11-III-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Darío Fabián VINCEN, DNI. N° 21.430.130 - Clase 1970- y por el período comprendido entre el 7 de enero y el 6 de marzo de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 256 -11-III-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Marcela Edith MARTINEZ, DNI. N° 17.730.644 - Clase 1966- y por el período comprendido entre el 2 de enero y el 1 de marzo de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 257 -11-III-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Libio Javier FERREYRA, DNI. N° 26.155.274 - Clase 1977- y por el período comprendido entre el 2 de enero y el 1 de marzo de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 258 -11-III-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Ana Aidé ANZUAY, DNI. N° 12.766.023 - Clase 1959- y por el período comprendido entre el 1 de enero y el 29 de febrero de 2004, y para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 259 -11-III-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Fernando Gabriel RAMIREZ, DNI. N° 22.774.794 - Clase 1972- y por el período comprendido entre el 12 de noviembre de 2003 y el 10 de enero de 2004, para desempeñarse como Médico Generalista en el Centro de Salud Barrio Río Atuel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 260 -11-III-04- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 2293/03, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley 1279- Cristina Edith ARRIETA, DNI. N° 21.547.612 - Clase 1970- perteneciente al Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 1 de diciembre de 2003 y el 29 de enero de 2004, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 261 -11-III-04- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de

servicios aprobado por Decreto N° 2218/03, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con el agente contratado equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Omar Orlando FORMIGO RAMOS, DNI. N° 26.610.457 - Clase 1978- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 29 de noviembre y el 27 de enero de 2004, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 262 -11-III-04- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 2161/03, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con el agente contratado equiparada a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley 1279- Daniel Gustavo DALLORSO, DNI. N° 13.869.416 - Clase 1960- perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 1 de diciembre de 2003 y el 29 de enero de 2004, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 263 -11-III-04- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 2296/03, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 12 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Carina Soledad VIDAL CASTILLO, DNI. N° 27.103.683 - Clase 1979- perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 22 de diciembre de 2003 y el 19 de febrero de 2004, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 264 -12-III-04- Art. 1°.- Adherir, durante los días 11, 12 y 13 de Marzo del año en curso, al duelo nacional declarado por Decreto N° 302/04 del Poder Ejecutivo Nacional con motivo de los trágicos sucesos ocurridos en el Reino de España.-

Decreto N° 265 -15-III-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Flavia Cristina TORRES, DNI. N° 27.149.890 - Clase 1979- y por el período comprendido entre el 5 de enero y el 4 de marzo de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 266 -15-III-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 9 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Luis Marcelo CASABONA, DNI N°

24.841.192 - Clase 1975- y por el período comprendido entre el 5 de enero y el 4 de marzo de 2004, para desempeñarse como Bioquímico en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 267 -15-III-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Armando Roberto CORDERO, DNI N° 20.421.418 - Clase 1968- y por el período comprendido entre el 5 de enero y el 27 de febrero de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 268 -15-III-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Carina Edith LLANSON, DNI N° 22.490.568 - Clase 1972- y por el período comprendido entre el 2 de enero y el 1 de marzo de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Centro de Salud Evita, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 269 -15-III-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Nora Adriana SPALVIERI, DNI N° 14.253.675 - Clase 1960- y por el período comprendido entre el 3 de enero y el 2 de marzo de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de Doblás, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 270 -15-III-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Juan Diego ROCA, DNI N° 23.186.613 - Clase 1973- y por el período comprendido entre el 5 de noviembre de 2003 y el 3 de enero de 2004, para desempeñarse como Médico en el Centro de Salud Zona Norte, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 271 -15-III-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Griselda Adriana CHAMAS, DNI. N° 14.625.245 - Clase 1961- y por el período comprendido entre el 2 de enero y el 1 de marzo de 2004, y para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 272 -15-III-04- Art. 1°.-
Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Claudia Patricia DELAMER, DNI. N° 24.276.070 - Clase 1974- y por el período comprendido entre el 2 de enero y el 1 de marzo de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 273 -15-III-04- Art. 1°.-
Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña María Graciela ARAYA, DNI. N° 24.517.874 - Clase 1975- y por el período comprendido entre el 1 y el 30 de diciembre de 2003, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 274 -15-III-04- Art. 1°.-
Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Nicolás MARQUESONI, DNI. N° 22.913.891 - Clase 1972- y por el período comprendido entre el 2 de enero y el 10 de febrero de 2004, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 275 -15-III-04- Art. 1°.-
Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Griselda Mabel BERON, DNI. N° 21.955.055 - Clase 1970- y por el período comprendido entre el 5 de enero y el 4 de marzo de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Centro de Salud de Villa Parque de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 277 -15-III-04- Art. 1°.-
Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Alicia Susana GARCIA, DNI. N° 21.035.573 - Clase 1969- y por el período comprendido entre el 2 de enero y el 1 de marzo de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Centro de Salud Los Hornos, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 278 -15-III-04- Art. 1°.-
Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Claudio Ricardo KRAHN, DNI. N° 26.727.811 - Clase 1978- y por el período comprendido entre el 12 de enero y el 27 de febrero de 2004, para

desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 279 -15-III-04- Art. 1°.-
Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Susana Elvira PEDERNERA -DNI N°: 24.067.757 - Clase 1974 - y por el período comprendido entre el 2 de enero y el 1 de marzo de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 280 -15-III-04- Art. 1°.-
Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Silvia Viviana COLOMBERO -DNI N°: 20.116.455 - Clase 1968 - y por el período comprendido entre el 2 de enero y el 1 de marzo de 2004 y para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 281 -15-III-04- Art. 1°.-
Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Cintia Vanesa GARCIA -DNI N°: 24.948.525 - Clase 1975- y por el período comprendido entre el 30 de diciembre de 2003 y el 27 de febrero de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 282 -15-III-04- Art. 1°.-
Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Zulema Trinidad ARRIETA -DNI N°: 13.225.697 - Clase 1959 - y por el período comprendido entre el 5 de enero y el 4 de marzo de 2004 y para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 283 -15-III-04- Art. 1°.-
Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Luis Alberto OBIETA -DNI N°: 12.651.093 - Clase 1956 - y por el período comprendido entre el 21 de enero y el 1 de marzo de 2004, para desempeñarse como Médico Pediatra en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 284 -15-III-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña María Leticia REYNOSO -DNI N°: 26.808.756 - Clase 1978 - y por el período comprendido entre el 2 de enero y el 26 de febrero de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 285 -15-III-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Claudia Esther PORTIS -DNI N°: 17.023.979 - Clase 1964 - y por el período comprendido entre el 2 de enero y el 27 de febrero de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 286 -15-III-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Natalia Andrea REAL -DNI N°: 24.743.880 - Clase 1975 - y por el período comprendido entre el 2 de enero y el 1 de marzo de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital de Lonquimay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 287 -15-III-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Fany Mabel PERALTA -DNI N°: 14.174.008 - Clase 1960 - y por el período comprendido entre el 12 de noviembre de 2003 y el 10 de enero de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 288 -15-III-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Mauro PISTORIO -DNI N°: 20.532.634 - Clase 1968 - y por el período comprendido entre el 22 de diciembre de 2003 y el 3 de febrero de 2004, para desempeñarse como Médico Cirujano en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 289 - 15-III-04- Art. 1°.- Aceptase, a partir del 1 de diciembre de 2003, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidéz, presentada por la agente Categoría 11 (Rama Administrativa) -Ley 643- Olga Beatriz BRAGAÑOLO -DNI: N° F 6.160.944 -Clase 1951,-

perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley 643 (Artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto 934).-

Decreto N° 290 - 15-III-04- Art. 1°.- Aceptar a partir del 5 de diciembre de 2003, la renuncia condicionada para acogerse a los beneficios de la Jubilación de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4° inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, a la docente Asunción Raquel CASSOU, DNI N° F 5.687.331, Clase 1948, al cargo de Maestra de Sección titular de los Jardines de Infantes Nucleados N° 6 con sede en la Escuela N° 1 de Santa Rosa.-

Decreto N° 291 -15-III-04 Art. 1°.- A partir del presente Decreto la agente Categoría 5 (Rama Administrativa) -Ley 643- Margarita Alicia TORANZO -DNI N° 16.354.679 - Clase 1963 -, perteneciente a la Jurisdicción "E" - Ministerio de Bienestar Social - Unidad de Organización 12 - Dirección General de Planificación Social, pasará a revistar en la misma Categoría y rama en la Jurisdicción "D" Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad - Unidad de Organización 24 - Registro de la Propiedad Inmueble.-

Decreto N° 292 -15-III-04 Art. 1°.- Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 2.000,00 a favor de la Asociación Unidad Industrial de La Pampa, con domicilio en la ciudad de General Pico, destinado a atender gastos de funcionamiento que le demanda la asistencia a la Exposición Feri-Agro, a llevarse a cabo en la ciudad de Baradero, provincia de Buenos Aires.-

Decreto N° 293 -15-III-04 Art. 1°.- No hacer lugar al Recurso Jerárquico Interpuesto por la docente Nilda SAAD, contra la Resolución N° 277/02 del Ministerio de Cultura y Educación, por los motivos expresados en los presentes considerandos. (Expte. N° 5327/99).-

Decreto N° 296 -15-III-04- Art. 1°.- Dése de baja a partir del día 01 de Febrero de 2004 por haber obtenido los beneficios de la Jubilación Ordinaria al Agente Categoría 11 del Convenio Colectivo de Trabajo 36/75, José Ubaldo CAPELLO, L.E. N° 4.916.766 - Clase 1940, perteneciente a la Administración Provincial de Energía.-

DESIGNACIONES

Decreto N° 235 -8-III-04- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director de Extensión Agropecuaria dependiente del Ministerio de la Producción, al Ingeniero Zootecnista Alexis Javier BENINI (D.N.I. N° 21.822.283 - Clase 1971).-

Decreto N° 242 -10-III-04- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Subdirector General del Centro Cívico en General Pico, dependiente de la

Secretaría General de la Gobernación, al Señor Marcelo Ricardo GARCIA MOSMANN (D.N.I. N° 22.074.822 - Clase 1971).-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Res. N° 221 -I-III-04- Art. 1°.- Otórganse subsidios por la suma total de \$ 17.736,60, a favor de Bibliotecas Populares que funcionan en esta Provincia en el marco de la Ley N° 1449 y su Decreto Reglamentario, correspondientes al mes de Febrero de 2004 de acuerdo al detalle y monto consignado en la Planilla Anexa a la presente Resolución.-

Res. N° 222 -I-III-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Agrupación 9 de Junio y Biblioteca Popular Rodolfo de Diego de Santa Rosa, por la suma total de \$ 591,22, destinado al pago de haberes de un cargo bibliotecario de la mencionada Biblioteca correspondiente al mes de Febrero de 2004 en el marco de la Ley 1449 y su Decreto Reglamentario.-

Res. N° 223 -I-III-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Cooperadora del Comedor Universitario de General Pico, por la suma total de \$ 1.200,00, destinado al pago de gastos de funcionamiento (Ley 1438).-

Res. N° 225 -I-III-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Universidad Nacional de La Pampa, por la suma total de \$ 1.200,00, destinado al pago de gastos de funcionamiento (Ley 1438) del Comedor Universitario de Santa Rosa.-

Res. N° 226 -I-III-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Biblioteca Popular "Juan Río" de Quehué, por la suma total de \$ 591,22, destinado al pago de haberes de un cargo bibliotecario de la mencionada Biblioteca correspondiente al mes de Febrero de 2004 en el marco de la Ley 1449 y su Decreto Reglamentario.-

Res. N° 256 -3-III-04- Art. 1°.- Déjase sin efecto del título MOVILIDAD DE LOS ALUMNOS, del Anexo I de la Resolución N° 628/03, el siguiente párrafo: "Para el caso de que un alumno solicite el cambio de modalidad en la misma institución o en otra para promover al año inmediato superior, deberá estar en condiciones de promocionar el año en la modalidad de origen".-

Res. N° 267 -4-III-04- Art. 1°.- Ratificar en todos sus términos, la vigencia de la Resolución N° 087/02.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° 9.-

Santa Rosa, 15 de Marzo de 2004

VISTO:

La Resolución General N° 8/93 de esta Dirección General, y

CONSIDERANDO:

Que, resulta imprescindible actualizar periódicamente el registro de contribuyentes incluidos en el "Sistema Integrado de Control Permanente" (S.I.Co.P.);

Que, en virtud de la normativa vigente es procedente incorporar a esa nómina de contribuyentes, los que se incluyan en el Anexo "A" a partir del 3° anticipo del año 2004;

Que, en mérito a las constancias obrantes en este Organismo corresponde excluir del referido control a los responsables que se detallan en el anexo "B" de la presente, como consecuencia de: cese de actividades, declaración de quiebra, traspaso al Régimen de Convenio Multilateral o por carecer de interés fiscal.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2002);

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE

Artículo 1°.- Incorporar al "Sistema Integrado de Control Permanente" (S.I.Co.P) a partir del 3° anticipo del año 2004, correspondiente al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, a los contribuyentes comprendidos en el Régimen de Obligados Directos que figuran en el Anexo "A" que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Dar de baja del mencionado Sistema a los contribuyentes que se incluyen en el Anexo "B" de la presente, por las razones expuestas en el exordio.

Artículo 3°.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, ARCHIVASE
Cr. Alicia M. C. de Evangelista, Director General de Rentas.-

ANEXO "A"

107499/2 Enrique Martino y Cía. SC
114777/3 Hoses José Rubén
119595/6 Vitabull SACIA
127419/1 José Antonio Méndez y CIA
127908/3 García Miguel
132115/9 Vaquer Evelia Elena
136854/3 Cooperativa de Tamberos Unidos LTDA
144809/8 Leonart Pablo Humberto
149624/0 Machicote Alberto José
150498/3 Moreno Daniel Omar
153795/4 Frigorífico Trenel SA

156272/3 Millan Oscar Joaquín
 158490/5 Weinberger Jorge Omar
 163207/9 Belfiori Dante
 164103/9 Mayo Dante Rene
 169049/9 Hernández Hugo
 169528/9 Miramontes Héctor Daniel
 169657/2 Moya Sandra
 170212/7 La Tranquera SRL
 170308/3 Servicios SRL
 170474/1 Lostuzzi Jorge Alberto
 171453/7 Seyca SRL
 175653/7 Ingaramo Gustavo Héctor
 175865/6 Balsa Martín Horacio
 177005/0 Ramos Silivia y Draperi Norberto
 179363/1 Di Mario Claudia Adriana
 180678/2 Grundnig Carlos Alberto
 182418/4 Calandri Servicios Soc. Colectiva
 183970/8 Salazar Mariela Judith
 185203/7 Giménez Antonio Horacio
 185340/5 Repuestos El Mate SRL
 185788/9 Gómez Raúl Ariel
 187478/3 Errecart Leandro, Hugo, Víctor
 189279/6 Basso Myrian Mercedes
 189714/2 Camerlinckx Hugo Omar
 190859/4 Riera María Valeria
 191752/3 Las Lunitas SRL
 192259/8 Agu-Mar SRL
 192924/7 Rolandi Osvaldo, Cerliani Oscar, Alicia
 195226/3 Colombo Juan, Sobre Francisco y Ot
 195491/7 Lindemann Claudio
 195858/2 Verdecchia Delia
 196246/2 Cruz Sosa Edgardo Rubén
 196634/1 Barbero Automotores SRL
 196679/2 Minetti Gariglio e Hijos SRL
 197510/3 Portalez Santiago Martín
 197638/0 Domizi César Javier
 198231/0 Bologna Ricardo J., Videla Juan C.

ANEXO "B"

111598/9 Horacio R. Santa María S.R.L.
 114416/3 Danigno Walter Ernesto, Héctor
 124203/4 Schiel Luis
 126354/1 Poncio Raúl José
 126370/1 Luis Félix Mojana S.A.
 127713/1 Castaño Hugo Adolfo
 132231/2 Ailla Winka S.A.
 132375/9 Brisa S.R.L.
 133403/6 Ferrari Héctor, Hugo
 133503/9 Coop. Popular de Elec. Sta. Rosa
 135142/8 Ferreiro y Sabaidini Rec. S.A.
 135660/7 Nuestra Casa Coop. Agrop. Ltda.
 136416/9 Reina Ruben Antonio
 143663/3 Integral Repuestos S.R.L.
 144663/4 Santillán Irma
 147657/6 Saiz Pedro Virgilio
 148102/2 Diesel Lange S.R.L.
 151506/2 Rodríguez M. Mercedes, O
 152495/4 Hernández Hugo Scaricciottoli Rosa
 153910/3 Miguez Raúl F. e Hijos
 156197/3 Wagner Héctor, Daniel, Kramer
 156957/1 La Brama SA

157422/5 Scrimaglia Lorenzo
 157969/5 Zambrana Héctor Roberto
 158548/9 Martínez Gustavo y David (Los Gallegos)
 165071/6 Fernández Marcela Noemí
 165382/1 Aguerre María Verónica
 167390/8 Sembrar S.R.L.
 173760/6 Eco Ingeniería L.P. S.R.L.
 176715/9 Martín Blanca, Villoria Daniel
 177110/7 Il Nono S.R.L.
 182938/7 Servicios Logísticos S.R.L.
 186201/4 Squizziatto Ricardo y Ferrari
 188295/5 Colombatto Adriana M.
 193774/7 Safenreider Elbio Daniel

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL**RESOLUCION GENERAL N° 182**

Expediente n° 34.341-7/97.-

Santa Rosa, 9 de Marzo de 2004

VISTO:

Las Resoluciones N°s 570/95 y 1004/96; y

CONSIDERANDO:

Que la primera de ellas, establece que la falta de pago en término de cargos por contribuciones patronales u otras deudas que mantengan los empleadores con el Servicio de Previsión Social, dará lugar a la aplicación de intereses resarcitorios calculados utilizando la tasa de los préstamos personales de este Organismo;

Que a su vez, la misma resolución establece que para la financiación de los cargos por aportes personales se aplicará idéntica tasa, la cual también se utilizará en caso de incumplimiento de cuotas de un plan;

Que la Resolución N° 1004/96, fija la tasa de interés resarcitorio a aplicar en cumplimiento de la Resolución N° 570/95 y faculta a la Gerencia General del Servicio de Previsión Social a modificar dicha tasa ante variaciones en la tasa de interés de préstamos personales;

Que por Decreto N° 64/04, el Poder Ejecutivo determinó la tasa máxima de los préstamos personales, siendo la misma sensiblemente inferior a la usada hasta el momento para la actualización de las deudas de los afiliados o empleadores por cargos, aportes o contribuciones no abonados;

Que además, Organismos como ANSeS y AFIP aplican tasas de interés resarcitorio muy superiores a las vigentes en el ámbito del Instituto de Seguridad Social;

Que en salvaguarda de los fondos previsionales y a fin de evitar que una tasa baja fomente la morosidad de los afiliados y empleadores, se considera conveniente mantener como tasa a aplicar a las deudas en concepto de cargos, aportes y contribuciones la vigente con anterioridad a la sanción del Decreto N° 64/04;

Que asimismo, se faculta a la Gerencia General del Servicio de Previsión Social a aumentarla si la tasa de los préstamos personales supera la mencionada en el párrafo anterior;

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Establécese en el cero con setenta y cinco por ciento (0,75%) mensual, la tasa de interés a utilizar en las determinaciones a efectuar de conformidad con los artículos 3° y 4° de la Resolución N° 570/95.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Gerencia General del Servicio de Previsión Social a aumentar la tasa de interés establecida en el artículo 1°, cuando la tasa de interés mensual de los préstamos personales que otorga este Organismo la supere.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa y pase a la Gerencia General del Servicio de Previsión Social a sus efectos.

EL DIRECTORIO

AVISOS JUDICIALES

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por el presente al Sr. DEL MONACO, Ricardo Daniel - M.I. N° 16.624.388, que en los autos caratulados: Casa N° 738- Plan 5000 viviendas- Zona 19 - 2° Etapa - Ciudad: Santa Rosa - titular original: DEL MONACO, Ricardo Daniel "Expediente N° 121/98-00738-IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 469/2003, que en su parte pertinente dice: Santa Rosa, 21 de Noviembre de 2003.- VISTO Y CONSIDERANDO... POR ELLO: EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Téngase por rescindida el Acta de Tenencia Precaria suscrita con fecha 27 de Enero de 1997, entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y el Señor DEL MONACO, Ricardo Daniel, M. I. N° 16.624.388, por una vivienda construida mediante el Plan Proyecto 5.000 Viviendas, Segunda Etapa, Zona 19, de la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa, ubicada catastralmente en Ejido 047, Circunscripción III, Radio m, Manzana 051, Parcela 8, identificada con el N° 738, sita en Calle Mario Bustos entre Anza y Varela, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula Séptima incisos c y k, y por aplicación de la Cláusula Octava.- Artículo 2°: Ratifícase la toma de posesión efectuada con fecha 20 de Noviembre de 2.003 en los términos de la Resolución N° 746/98- IPAV- de fecha 13 de Octubre de 1998.- Artículo 3°: Regístrese, notifíquese. A sus fines, dése al Boletín Oficial, tome razón la

Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- Resolución N° 469/2003-IPAV- - Firmado Arquitecto Hugo Nelson Agüero - Vicepresidente Ejecutivo del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 2569 a 2571

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa cita y emplaza a la firma EL ÑANDU, en su carácter de propietaria del predio designado como Sección III, Fracción A, Lote 10, Parcela 12, para que en el plazo perentorio de Diez (10) días contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta de Rentas Generales (N° 1095/7) la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 205,72) en virtud de la sanción efectuada por Disposición de este organismo N° 140/03 -Expediente N° 10686/02- por infracción al artículo 29 de la Ley Provincial N° 1667.-

El auto que así lo ordena dice: "Santa Rosa, 25 de Febrero de 2004.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: El Director de Recursos Naturales dispone: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. Disposición N° 07/04. Fdo. Ing. Agr. Héctor Albera, Director de Recursos Naturales.-

B. Of. 2570 a 2572

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por el presente a la Sra. VILA, Rosa del Carmen, M.I. N° 17.078.550, que en los autos caratulados: "CASA N° 60 - PLAN FO.NA.VI. XXXVI - B° RANQUELES II - CALLE YANCAMIL 1929 - CIUDAD: GENERAL PICO - TITULAR ORIGINAL: CARRIZO, JORGE ANIBAL - TITULAR ACTUAL: VILA, ROSA DEL CARMEN" Expediente N° 91/88-00060-IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 375/2001, que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 08 de Junio de 2001.- VISTO Y CONSIDERANDO... POR ELLO: EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Déjase sin efecto el instrumento de venta firmado oportunamente entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Señora VILA, Rosa del Carmen, M.I. N° 17.078.550, por un inmueble identificado como Casa N° 060, sita en Calle Yancamil N° 1929, Barrio Indios Ranqueles II, construída mediante el Plan FO.NA.VI XXXVI, ubicada catastralmente en Ejido 021, Circunscripción I, Radio j, Manzana 58ª, Parcela 17, de la Ciudad de General Pico, La Pampa, por falta de ocupación, préstamo indebido y deuda.- Artículo 2°: Déjase sin efecto la preadjudicación en venta efectuada por Resolución N° 620/98 de fecha 04 de Setiembre de 1998 a favor de la Señora VILA, Rosa del Carmen, M.I. N° 17.078.550, por un inmueble identificado como Casa N° 060, sita en calle Yancamil N° 1929, Barrio Indios Ranqueles II, construída mediante el Plan

FO.NA.VI XXXVI, ubicada catastralmente en Ejido 021, Circunscripción I, Radio j, Manzana 58ª, Parcela 17, de la ciudad de General Pico, La Pampa, por falta de ocupación, préstamo indebido y deuda.- Artículo 3º: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98 - IPAV.- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese. A sus fines dése al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCION N° 375/2001-IPAV.- Firmado Contador Luis Edgardo ARANIZ - Gerente General del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 2570 a 2573

La Municipalidad de Toay hace saber que con fecha 9 de Marzo de 2004, se ha dictado la siguiente Resolución N° 59/04; Toay, La Pampa, 9 de Marzo de 2004. VISTO: El expediente administrativo N° 14-O.P./2004, iniciado por la Secretaría de Gobierno y Planificación; y CONSIDERANDO: La situación del inmueble denominado como solares de terreno ubicados en esta ciudad de Toay, que forma parte del Lote 19, Fracción D, Sección II, de esta Provincia de La Pampa, designado como Nomenclatura Catastral Ej. 046, Circ. I, Radio I, Qta. 1, Parc. 2, Partida N° 634.095. Que del informe de la Secretaría de Gobierno y Planificación se desprende que esta Comuna inviste derechos posesorios sobre el mismo. Que de ello se corrobora con los testimonios que lucen a fs. 16 y 17 como asimismo de los informes de la Dirección General de Catastro (fs. 3 a 13) y el R.P.I. (fs. 19 y 20). Que por la Ley 24.230 y el art. 4015 del Código Civil es posible declarar la prescripción administrativa sobre inmuebles cuando los Municipios hayan poseído los mismos por un período de por lo menos veinte años. Que tal como lo dice el Secretario de Gobierno y Planificación, contar con un inmueble de esas características facilitaría la realización de actividades para la comunidad; POR ELLO y conforme a las atribuciones que le son propias la Señorita VICE - INTENDENTA A/C DEL EJECUTIVO MUNICIPAL **RESUELVE:** PRIMERO: Declárese la prescripción administrativa a favor de la Municipalidad de Toay del bien inmueble que forma parte del lote 19, fracción D, sección II, de esta provincia de La Pampa, designado como Nomenclatura Catastral Ej 046, Circ. I, Radio I, Qta. 1, Parc. 2, Partida N° 634.095. SEGUNDO: Designase a la Escribana Mónica Martín con Registro Notarial N° 1 para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente. TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán a cargo de la Municipalidad de Toay. CUARTO: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Planificación. QUINTO: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez.

SEXTO: Regístrese, comuníquese y cumplido, Archívese. Fdo. Dña. Stella Maris Colla, Vice-Intendente - Sr. Raúl Ariel Rojas, Secretario de Hacienda y Finanzas - Arquitecto Alejandro Schechtmann, Secretario de Gobierno y Planificación.- Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Toay sito en calle 9 de Julio N° 514 de la localidad de Toay.- Stella Maris Colla, Vice-Intendente de la Municipalidad de Toay.-

B. Of. 2571

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Número TRES, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, Secretaría Unica, en autos caratulados: "BUCHNER, Mario Juan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. A-22629, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la resolución que transcripta en su parte pertinente dice: "neral Pico, 17 de Febrero de 2004.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción de los causantes (partida de fs. 6), ábrese el proceso sucesorio de Mario Juan BUCHNER.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.).- Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez".- Profesional Interviniente: Dra. Adriana Mascaró, con domicilio legal en calle 17 N° 1088 - 1° Piso.- Secretaría, 25 de febrero de 2004.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2571

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Número UNO, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, Secretaría Unica, en autos caratulados: "BERDAXAGAR, Armando Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. A-22681, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante conforme a la siguiente resolución: "General Pico, 26 de Febrero de 2004.- ... Abrese el proceso sucesorio de Armando Omar BERDAZAGAR (acta de defunción de fs. 5).- Cítese y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.)."- Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez.- Profesional Interviniente: Dra. Adriana Mascaró, con domicilio legal en calle 17 N° 1088 - 1° Piso.- Secretaría, 09 de marzo de 2004.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2571

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° TRES, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de

La Pampa, con asiento en esta ciudad de General Pico, en los autos caratulados: "RAVERA, Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. A-22525, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, y ha dictado la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 3 de Febrero de 2004.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Miguel Angel RAVERA.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.).- Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesional Interviniente: Dra. Daniela de la Iglesia, con domicilio legal en calle 17 bis N° 538 (oeste).- General Pico, Febrero 18 de 2004.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2571

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, Secretaría Unica de Santa Rosa, comunica en los autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA c/ZAPATA Florentino y Otro s/Apremio y Medida Cautelar" Expte. N° C-36851.- Que el Martillero Adriana Silvia MENDEZ, con domicilio en Avda. Uruguay N° 268, rematará el día Lunes 29 de marzo del 2004, a las 18 Hs. en el Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio, sito en calle Rivadavia N° 146 de ésta ciudad, el siguiente inmueble: El 100% del siguiente dominio: Ubicación: Sobre calle Víctor Lordi, entre calles E. Wilde y Pestalozzi, Lote 19, Fracción D, Sección II, de ésta ciudad de Santa Rosa.- Designación: Parcela 13, Manzana 85, con una superficie de 392,00 mts.2.- Nomenclatura Catastral: Ejido 047, Circ. I, Radio e, Mza. 85, Parcela 13, Partida N° 652.476.- Mejoras: Terreno baldío. BASE: \$ 1.290,57. Val. Fiscal año 2003.- Condiciones de venta: 20% contado como seña y a cuenta de precio en el acto del remate y el 80% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio por ante escribano que el comprador designe.- Comisión: 3% a cargo del comprador.- Sellado: 1% a cargo del comprador.- Estado de ocupación: desocupado.- Deudas: Impuesto Inmobiliario: \$ 574,29 hasta cuarta cuota 2003, a cargo del comprador. Visitas: En horario de comercio.- Publíquense edictos una vez en Boletín Oficial y dos veces en diario "La Arena" de esta ciudad.- Prof. Interviniente: Dra. María Elena Caviglia, domicilio Avda. San Martín N° 50 de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa de Marzo del 2004.- Adriana Silvia Mendez, Mart. Público - Corredor de Comercio.-

B. Of. 2571

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS, Secretaría Unica de Santa Rosa, comunica en los autos: "CHIODI, Ricardo Francisco y Otros c/DEL CANTO, Oscar Enrique s/Ejecución de Sentencia" Expte. N° I-38580.- que el Martillero Adriana Silvia MENDEZ, con domicilio en

Avda. Uruguay N° 268, el día Miércoles 31 de Marzo del 2004, a las 18:00 Hs. en el Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio, sito en calle Rivadavia N° 146, Santa Rosa (L.P.) REMATARA el 100% del dominio del siguiente inmueble: Ubicación: Sobre calle Córdoba N° 64/66, de Villa Alonso.- Nomenclatura Catastral: Ej. 047, Circ. I, Radio o, Manz. 40, Parcela 44, Partida N° 549.566.- Mejoras: en 3 plantas P.B. 3 depósitos, 2 oficinas, 2 cámaras de frío, baño, en patio: pileta de natación, toilette, quincho 1° piso: estar, comedor, cocina, lavadero, 2 baños, terraza. 2° piso: 2 dormitorios, uno con baño privado y vestidor, estar, 1 baño. La propiedad consta de ascensor. Todo en buen estado de mantenimiento. Sup. Terreno 10,10 mts. por 50 mts. Sup. cubierta: 555,59 m2. BASE: \$ 77.113,68. Val. Fiscal año 2003.- Condiciones de Venta: 10% al contado como seña y a cuenta de precio en el acto del remate y el 90% restante dentro de los cinco (5) días de aprobado judicialmente, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio por ante escribano que el comprador designe.- Comisión: 3% a cargo del comprador.- Sellado: 1% a cargo del comprador.- Estado de ocupación: desocupada.- Deudas: Impuesto Inmobiliario: \$ 3.303,86 al 31/03/04 Tasas Municipales y Servicios Sanitarios: \$ 11.248,29 al 09/03/04 a cargo de quien resulte comprador. Visitas: En horario de comercio, previo aviso al martillero.- Publíquense edictos una vez en Boletín Oficial y dos veces en diario "La Arena".- Profesionales Intervinientes: Dres. Santiago Coll y Dr. Omar Rodríguez, domicilio Calle Quintana N° 342 de Sta. Rosa, (L.P.).- Santa Rosa (L.P.) Marzo del 2004.- Adriana Silvia Mendez, Mart. Público - Corredor de Comercio.-

B. Of. 2571

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, Secretaría Unica, en autos: "GARRIDO, Teodoro Jorge s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. A-22521/03, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Teodoro Jorge Garrido, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por Ley le corresponda, conforme a la siguiente resolución: "General Pico, 20 de Febrero de 2004.- ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Guillermo J. Bazterrechea. Calle 22 N° 337.- General Pico, Marzo 01 de 2004.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2571

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María del Carmen García, de Santa Rosa (L.P.), cita y emplaza por el término de 30 días corridos a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don Miguel CARLUCCIO, a comparecer

en autos "CARLUCCIO Miguel s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. A-46180), mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena o La Reforma.- Profesional Interviniente: Dr. Oscar Roberto R. Zaccara, Pasteur N° 445, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa (L.P.), 10 de Marzo de 2004.- María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2571

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica de la ciudad de Santa Rosa en autos "VAZQUEZ, Carmelo Luis S/Concurso Preventivo (a solicitud de Vázquez Carmelo Luis)", Expte. B-42121, hace saber que el 11 de marzo de 2004 se ha decretado la quiebra de Carmelo Luis VAZQUEZ, DNI. 7.369.552 con domicilio en La Humada (LP). Asimismo se ha dispuesto que continúe interviniendo la Síndico del Concurso Preventivo CPN de FONTEYNES, Silvia Patricia, con domicilio constituido en Emilio Mitre 320 de Santa Rosa. La fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquel. La fallida deberá entregar al Síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la fallida. Intímase a la fallida a constituir domicilio en el radio del tribunal bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados (art. 88 inc. 7 in fine Ley 24522).- Secretaría, 11 de Marzo de 2004.- Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B. Of. 2571

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo del Dr. Alejandro Pérez Ballester, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en esta ciudad de General Pico, en los autos caratulados: "BANCO DE LA PAMPA c/FERNANDEZ, Ricardo Jorge y Otro s/Cobro Ejecutivo", Expte. Nro. C-18313/01, cita y emplaza a los demandados, María Zulema PESOA y Ricardo Jorge FERNANDEZ para que concurren a estar a derecho dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación, por sí o por intermedio de un apoderado letrado, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente.- "General Pico, 16 de diciembre de 2003.- ... Atento que de las actuaciones surge que la actora ha efectuado las gestiones tendientes a conocer el domicilio de los demandados, cítese a Ricardo Jorge Fernandez y María Zulema Pesoa mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y un diario de la Provincia de San Luis (2 publicaciones) (art. 325 C. Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse la Dra. Defensora General para que represente en el juicio. Fdo. Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.- Secretaría, 24 de Febrero de 2004.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2571

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo del Dr. Alejandro Pérez Ballester, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en esta ciudad de General Pico, en los autos caratulados: "BANCO DE LA PAMPA c/FERNANDEZ, Ricardo Jorge y Otro s/Cobro Ejecutivo", Expte. Nro. C-18318/01, cita y emplaza a los demandados, María Zulema PESOA y Ricardo Jorge FERNANDEZ para que concurren a estar a derecho dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación, por sí o por intermedio de un apoderado letrado, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente.- "General Pico, 16 de diciembre de 2003.- ... Habiendo manifestado la actora bajo juramento, que ignora el domicilio de los demandados, pese a las gestiones realizadas, publíquese edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el Diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (dos publicaciones) arts. 137 y 138 C. Pr., citando a los mismos para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que los represente en el juicio (Arts. 521). Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez de Primera Instancia.- Secretaría, 17 de Febrero de 2004.- Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2571

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO de la Segunda circunscripción Judicial, en los autos: "TROMBETTA SANTIAGO FEDERICO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. A 22674/04, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Santiago Federico TROMBETTA, conforme a la siguiente Resolución: "General Pico, 26 de febrero de 2004.- ...Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma... Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesional Interviniente: Dra. María Griselda Nazer, calle 4 n° 1265.- General Pico, 09 de Marzo de 2004.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2571

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Segunda Circ. Judicial, en autos caratulados: "BARRIO AGUSTIN MARIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. n° A 22742/04, cita y emplaza a herederos y acreedores de Agustín Mario BARRIO, para que se presenten a estar a derecho en el plazo de treinta días.- El auto que ordena librar el presente, dice en lo pertinente: "General Pico, 05 de marzo de 2004, ábrese el proceso sucesorio de Agustín Mario BARRIO... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma". ...Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesionales Intervinientes: Dra. María Griselda Nazer, con domicilio legal en calle 4 n° 1265.- Secretaría, General Pico, Marzo 09 de 2004.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2571

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, en autos caratulados: "SARMIENTO, Fausto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 46053, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sarmiento, Fausto. La medida que le ordena dice: "Santa Rosa, 11 de febrero de 2004. ...- Fecho, publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Operatoria PRO.AS. Ley Provincial 1.419).- Fdo. Dra. Elena Victoria Fresco, Juez de Primera Instancia".- Profesional Interviniente: Dra. Alicia Cristina Peralta, Pasaje Diectorio 456, Estudio Jurídico Peralta, Santa Rosa, La Pampa.-

B. Of. 2571

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor a cargo del Dr. Alberto E. Andreotti, Juez, Secretaría Civil y Asistencial a cargo del Dr. Sergio Gustavo Montano, con sede en 9 de Julio 382 de esta ciudad de Santa Rosa, en autos caratulados: "AMBROSINO, Noemí Graciela s/Adopción", expte. N° 385/03, según resolución que dice: "Santa Rosa, 16 de diciembre de 2003 ... desconociéndose el domicilio de la Sra. Dora Evangelina Quiroga y a fines del traslado ordenado a fs. 9, cítese a la misma por medio de edictos que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial de la Provincia y por una vez en el diario "El Diario" de esta ciudad, a fin de que se presente a estar a derecho en estas actuaciones en el plazo dispuesto en la citada foja el que se contará a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes para que la represente. Notifíquese. Fdo. Dr. Alberto E. Andreotti, Juez. Dr. Sergio Gustavo Montano.-". Profesional Interviniente Dr. Jorge O. Cañon, Defensor General en lo Civil N° Uno, con domicilio en González 249 ciudad de Santa Rosa.- Secretaría, 26 de Febrero de 2004.- Dr. Sergio Gustavo Montano, Secretario en lo Civil.-

B. Of. 2571 - 2572

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de la III Circunscripción Judicial, de la Ciudad de Gral. Acha, La Pampa, en autos caratulados "GUARTAMENDIA, Enrique y Otra c/BASET, Lorenzo M. y/o sus Herederos s/Posesión Veinteñal", Expte. N° C 7487/02, cita y emplaza por el término de diez días a partir de la última publicación a Lorenzo M. Baset y/o sus herederos se presenten a estar a derecho y contesten demanda bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor General para que lo represente y actúe conforme lo establecido por Art. 325 segundo párrafo del CPCC. "Gral. Acha., 23 de Diciembre de 2003.- Cítese a Lorenzo M. BASET y/o sus herederos, mediante la publicación de edicto que aparecerá una vez en el Boletín Oficial, sin cargo conforme lo dispuesto por Ley N° 1449 art. 6° inc. e) y ello en la forma prevista por los Art. 138 y 139 del CPCyC; a fin de que dentro del término de diez

(10) días, a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho y a contestar demanda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor General para que lo represente y actúe conforme a lo establecido por el Art. 325 segundo párrafo del CPCC. Fdo. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia. Profesional Interviniente: Dra. Stella Maris Pfoh, Garibaldi 410, Gral Acha (LP).- Secretaría, 19 de Febrero de 2004.- Dr. Gustavo Alfredo Bergonzi, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2571

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Tres, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de MATIAS PALOMEQUE, L.E. 7.361.815 a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos caratulados: "PALOMEQUE MATIAS S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. A-22709/04. Lo pertinente del auto que ordena el presente, dice: "///neral Pico, 02 de marzo de 2004... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 6), ábrese el proceso sucesorio de Matías PALOMEQUE. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Reforma" -por una sola-...(art. 675 inc. 2 del C. Pr.)... Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesional Interviniente: Dra. Silvia Griselda Gamalerio, calle 13 n° 1049, TE. 434626. General Pico, La Pampa.- Secretaría, 04 de marzo de 2004.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2571

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Secretaría Unica de la Dra. Fabiana Marrón, en autos caratulados: "ALCALDE MARIA ESTHER Y OTRO S/Sucesión ab intestato" Expte. n° A 46215, cita y emplaza por treinta (30) días corridos a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los Sres. ALCALDE María Esther y LOZA Fermín. Publíquense edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y dos (2) veces en el diario "La Arena". Profesionales Intervinientes: Estudio Moslares. Villegas n° 77.- Secretaría, Santa Rosa, 9 de Marzo de 2004.- Fabiana Andrea Marrón, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2571

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° TRES de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Elena Victoria FRESCO, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Analía Rosa de VEGA, con asiento en calle Pellegrini N° 456 de ésta ciudad de Santa Rosa, en los autos cartulados: "SCHAP, Victoria s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A-45853), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de la presente sucesión, doña Victoria

SCHAP, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesional Interviniente: Dr. Ricardo U. FERNANDEZ y Juan Carlos CHIRINO, ambos con domicilio legal en Av. Roca N° 205 de ésta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, de Marzo de 2004.- Juan Carlos CHIRINO, Abogado.-

B. Of. 2571

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO a cargo de la Dra. Cristina Graciela Martín, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Norma García de Olmos, de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa con asiento en calle Quintana N° 107 1° Piso de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en autos caratulados: "RUSSO Y DALGALARRONDO MARIA ALICIA C/ RUSSO Y DALGALARRONDO NORA ELDA Y OTRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEÑAL", Expte. Nro. E 46293/04 ha dictado el siguiente proveído: Santa Rosa, 02 de marzo de 2004.- ...- Habiendo fallecido el titular del inmueble y desconociéndose el domicilio de sus sucesores cuya posesión veiteañal se persigue, cítese a los HEREDEROS DE NORA ELDA RUSSO Y DALGALARRONDO por medio de edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial de ésta provincia y de la provincia de Buenos Aires y dos veces en los diarios La Arena y La Nación a fin de que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que los representen.- Fecho, y de la acción que se deduce que tramitará por las normas del juicio ordinario art. 313 C. Pr. C., córrase traslado a quien corresponda por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo la conteste y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de caducidad del derecho no ejercido y lo prescripto por el art. 338 segundo párrafo del Código Procesal.- ... --- Firmado Dra. Graciela Cristina MARTIN, Juez.- El inmueble rural en cuestión es una fracción de campo ubicada en la Provincia de La Pampa, Departamento Capital, cuya nomenclatura catastral es: Sección II, Fracción D, Lote Uno, Parcela Once, partida Poseedor N° 700.161, Partida Propietario N° 750.531, Inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° E 518/84, Mat. II-36477 con una superficie de 641 has. 31 as. según Plano de Mensura Particular a los fines de la prescripción según Expte. N° 38.127 Registrado Nro. 32045 Año 2003 Protocolizado Tomo 336 Folio 62 de la Dirección General de Catastro.- Profesional Interviniente Dr. Alberto Mario Blanco, Abogado, con domicilio constituido en Calle 25 de Mayo N°372 de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, La Pampa, 12 de Marzo de 2004.- Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaría.-

B. Of. 2571

El Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Lab. y de Minería N° 1 de la III Circ. Jud. de Gral. Acha, L. P., a cargo del Dr. Jorge O. CORRAL, Secretaría Unica a cargo del Dr.

Juan Martín PROMENCIO, en autos "ZAPATA, Carlos Alberto y otro S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA", (Expte. N° 6997/02), comunica que el Martillero Público María Susana STACCO (Colegiada N° 366 T° II-F° 323) CUIT N° 27-4976925-9, con domicilio legal en calle Segovia N° 991 de la ciudad de General Acha, (LP), rematará el día 31 de marzo de 2004 a las 10 hs. en la Estación de Servicio EG3, Ruta 152 de Gral. Acha, el 100 % de los siguientes INMUEBLES. 1) Titulares Dominiales: Juan Atilio BALLESI (L.E. N° 5.515.914), Juan Alfredo BALLESI (L.E. N° 3.020.639) y Alicia Beatriz BALLESI (L.C. N° 4.897.945) con el 33,33 % c/u; N.C.: E. 097, Circ.I, Rad. c. Mz. 2, Parc. 16; SUP.: 1779,50 m²; Partida: 583.185; BASE: \$ 51.227,33 (Año 2004); DEUDAS. Inmobiliario al 27/02/04: \$ 4.013,83; Munic. al 24/02/04: \$ 8.803,22; Cosega al 25/02/04: \$ 3.418,31; Emsaga al 26/02/04: \$ 509,37; Mejoras: Urbano Edif., playa estación de servicio c/4 surtidores, 4 tanques subterráneos, 2 fosas, 1 lavadero p/ automotor, 2 cocheras cubiertas (1 p/6 automotores y 1 p/3 automotores), 2 depósitos, 1 oficina comercial con 2 baños en P. Baja y 2 habitaciones en P. Alta, 1 baño, cocina, comedor c/balcón; en el fondo del inmueble: 23 surtidores c/4 tanques subterráneos. Regular estado de conservación. Estado de Ocupación: Desocupado. 2) Titulares Dominiales: Juan Atilio BALLESI, Juan Alfredo BALLESI y Alicia Beatriz BALLESI con el 33,33 % c/u; N.C.: E. 097, Circ. I, Rad. c. Mz. 2, Parc. 18; SUP.: 358,72 m²; Partida: 694.271; BASE: \$ 4.058,50 (Año 2004); DEUDAS: Inmobiliario al 27/02/04: \$ 996,48; Munic. al 24/02/04: \$ 3.003,47; Cosega al 25/02/04: \$ 482,45; Emsaga al 26/02/04: \$ 509,37; Mejoras: Urbano baldío c/tapiál portón s/calle DON BOSCO. Estado de Ocupación: Desocupado. CONDICIONES: saldrán a la venta con la val. fiscal (2004); 10 % seña al contado y en el acto de la subasta; el saldo a los cinco días de aprobada judicialmente la misma. Comisión 3 % más IVA; Sellado: 1 % del total del precio; ambos a/c del comprador. Los impuestos, tasas y/o gastos adeudados detallados supra, serán a cargo del adquirente.- Reducción de la Base: se aplicará lo previsto por el art. 557 del CPCyC. Consultas al martillero: TE.: 02954-420024, de 18 a 20 hs. Revisar: el día 20 de Marzo de 2004, previo aviso al martillero. La resolución judicial que ordena la medida en su parte pertinente dice: "General Acha, 23 de Abril de 2003.- ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el "Diario La Arena" y/o "El Diario" ... Fdo. Dr. JORGE O. CORRAL, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA".- Prof. Interv: Dr. ALBERTO FABIAN PEREZ, con domicilio en calle Moreno N° 773 de Gral. Acha L.P.- Secretaría, 11 de Marzo de 2004.- Dr. Juan Martín Promencio, Secretario.-

B. Of. 2571

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en los autos caratulados: "BARROSO, Ricardo Alberto S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 21126.- Conforme a la siguiente resolución: General Pico, 19 de Marzo de 2003.- ...Abrese el proceso sucesorio de Barroso, Ricardo Alberto (acta de defunción de fs. 2).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una

vez en el Boletín Oficial y en dos diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- Fdo.: Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.- Profesionales Intervinientes: Dr. Mauricio Juan Racca, Abogado, con domicilio en calle 1 N° 1253, de General Pico, La Pampa.- General Pico, 28 de Mayo de 2.003.-

B. Of. 2571

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3, de General Pico, 2da. Circunscripción Judicial de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante en autos: "ELENO, Isabel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. A 22784/04, conforme la siguiente resolución: "///neral Pico, 09 de marzo de 2004.- ... Habiéndose justificado "prima facie" el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 3), ábrese el proceso sucesorio de Isabel Eleno.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 675 C. Pr.)."- Fdo: Dr. Oscar Melloni, Juez de Primera Instancia.- Profesionales Intervinientes: Dres. Gustavo César Massara y Jorge Salamone, con domicilio constituido en calle 22 N° 337 y los Dres. Mariano José Pascual, María Teresa Pascual y Osvaldo Anibal Pascual, con domicilio constituido en calle 22 N° 385 todos de General Pico.- Secretaría, General Pico, Marzo 11 de 2.004.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2571

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de Annie Jessie Brown, para que se presenten en los autos caratulados: "BROWN, Annie Jessie S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A 22448/03.- El auto que lo dispone dice: "///neral Pico, 11 de diciembre de 2003.- ...Abrese el proceso sucesorio de Annie Jessie Brown (acta de defunción de fs. 5).- ... Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez de 1ra. Instancia.-" Profesionales Intervinientes: Dres. Julio Raúl Ballari y Hugo Humberto Santamarina, Calle 20 N° 786 P.A. Of. 5, Gral. Pico, (L.P). Secretaría, Febrero 24 de 2004.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2571

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número DOS, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad en autos caratulados: "LORCA, Elba S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Número A-22747/04, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Elba Lorca, conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: "///neral Pico, 5 de Marzo de 2004.- ...Abrese el proceso sucesorio de Elba Lorca (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos-

comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- .. "Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.-" Profesional Interviniente: Estudio Jurídico Martin & Abdo y Dr. Rubén E. Hecker, con domicilio en Calle 15 Número 955, Primer Piso, Oficinas 15-17, General Pico.- Marzo 11 de 2004.- Secretaría.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2571

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número TRES, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad en autos caratulados: "REPETTO, Oreste S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Número A-22748/04, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Oreste Repetto, conforme a la siguiente resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: "///neral Pico, 08 de Marzo de 2004.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Oreste Repetto.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 675 C. Pr.).- .. "Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez.-" Profesional Interviniente: Estudio Jurídico Martin & Abdo, con domicilio en Calle 15 Número 955, Primer Psio, Oficinas 15-17, General Pico.- Secretaría, marzo 09 de 2004.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2571

Juzgado de 1a. Inst. en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° 4 de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Graciela Cristina MARTIN, Sec. Unica de la Dra. Norma G. de OLMOS, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Adriana Teresita Mattei, conforme lo dispuesto en autos: "MATTEI, Adriana Teresita s/Sucesión ab-intestato" (Expte. A-45.102).- Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena".- Profesional Interviniente. Dr. Pablo Tomás Ricci, con domicilio en 25 de Mayo N° 280 de esta ciudad.- Santa Rosa, Diciembre 26 de 2003. Dra. Norma G. de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2571

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com. Lab. y Min. N° 3 de la 1ª Circ. Judicial de Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Elena Victoria Fresco, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Analía Rosa de Vega, en autos caratulados: "ESCUDERO, Ramón Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-46198, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Ramón Francisco ESCUDERO, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "El Diario".- Profesional Interviniente: Dra. Rosa Mercedes Arosteguihar, domicilio Lagos García 778 de Sta. Rosa.- Santa Rosa, 02 de Marzo de 2004.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2571

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. DOS, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial comunica en autos "MASO, Alejandro c/POLLO, Luis Alberto s/Daños y

Perjuicios”, Expte. E-9309/98, que el Martillero Jorge O. BELLEZZE, colegiado N° 29, rematará el Sábado 03 de Abril de 2004 a las 11 horas, en calle 19 N° 445 (Colegio de Martilleros) de General Pico, el siguiente bien: El 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle 32 N° 1.453 de la localidad de General Pico, provincia de La Pampa, Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circunscripción I, radio j, Manzana 62, Parcela 34, Partida 701.608/8, con una superficie de Setecientos metros cuadrados (700 mts2).- Condiciones de la Subasta: BASE: Pesos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Dos con 78/100 Ctvos. (\$ 64.892,78). Valuación Fiscal, quien resulte comprador depositará el 20 % del precio de venta y el saldo dentro de los CINCO días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa sucursal local, debiéndose aplicar al trámite del remate lo dispuesto por el artículo 557 C. Pr. (reducción de base hasta un 50 %).- COMISION: cargo comprador 3 % para el Martillero.- SELLADO: 1 % a cargo del comprador.- El bien saldrá a la venta ocupado por inquilinos, conforme contrato de alquiler que vence el día 02/07/2004, dejándose constancia que el bien registra deuda inmobiliaria al día 06/05/03 de \$ 1.442,26 y servicio municipal al día 01/03/04 de \$ 5.725 que estarán a cargo del comprador.- El auto que lo ordena dice: “//neral Pico, 01 de Octubre de 2003, VISTO: ..., CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: ..., ordenar la publicación de edictos que aparecerán por UNA vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma y/o diario La Arena a elección del actor.- FIRMADO: Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Juez, Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dra. Adriana Estela CORDON, Abogada inscripta al Tomo V. F. 133, con domicilio en calle 15 bis Nro. 424 Oeste.- General Pico, 11 de Marzo de 2004.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 1571

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería No. CUATRO, a cargo de la Dra. Graciela C. MARTIN, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Norma de OLMOS, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados “NEVEU JULIO EGARGO S/ SUCESION AB-INTESTATO”. Expte. N° A-45998, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. El auto que ordena el presente dice: “SANTA ROSA, 08 de marzo de 2004.- Atento lo que surge del mismo y del certificado de defunción adjuntado, declárase abierto el juicio sucesorio de JULIO EDGARDO NEVEU, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y dos en el diario “El Diario”, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, par que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 cod. proc.).

En caso de existir herederos que tuviesen domicilio conocido, cíteselos en la forma dispuesta por el inc. 1° del art. 675 del C.P.C.”.- Estudio Interviniente: Estudio Jurídico CAYRE, Garibaldi N° 375, Santa Rosa, 6 de marzo de 2004.- Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2571

El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO IIIa. Circunscripción

Judicial, Secretaría Unica, General Acha, La Pampa, en autos: “CULLA, Julio Héctor s/Sucesión Ab Intestato, Expte. N° 8171/04, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Julio Héctor CULLA, a fin de que comparezcan en autos. “General Acha, 17 de febrero de 2004.- ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en diario “La Arena”, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos art. 675 inc. 2° del C.P.C.C. ... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral. Juez de Primera Instancia”. Profesional Interviniente Dr. Adolfo R. AGUIRRE. Lavalle 944 General Acha (L.P.).- Secretaria, 05 de marzo de 2004.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2571

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica en autos caratulados: “ARIAGNO, Petronila y otro s/ SUCESION AB INTESTATO” (Expte. N° A-22740/04) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Petronila ARIAGNO y Clara Ester ARIAGNO, dentro de los treinta días corridos, a que comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que por ley les corresponden. La resolución judicial, en lo pertinente, dice: “GENERAL PICO, 5 de marzo de 2004 ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor ... Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Juez”.- Profesional Interviniente: Dra. Marta Alejandra GENTILE, con domicilio en calle 17 N° 1376 de General Pico.- SECRETARIA, 15 de Marzo de 2004.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2571

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, en autos caratulados: “CORNEJO JUAN ANGEL s/SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. N° A 45225, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CORNEJO JUAN ANGEL. La medida que le ordena dice: “Santa Rosa, 3 de marzo de 2004.-- Atento a lo solicitado, publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (art. 675 inc. 2 del C.P.C.C.)-- Fdo. Dra. María Gloria ALBORES, Juez”.- Profesional Interviniente: Dra. Alicia Cristina Peralta, Pasaje Directorio 456, Estudio Jurídico Peralta, Santa Rosa, La Pampa.- Alicia Cristina Peralta, Abogada.-

B. Of. 2571

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. TRES, a cargo del Dr. OSCAR MELLONI, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mabel Elvira COLLA de la Segunda Circunscripción Judicial de ésta provincia de La Pampa, comunica en autos caratulados: “ABUD MIGUEL s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. Nro. A-4180/96, que el Martillero Público don Juan Francisco Pascual, con domicilio constituido en calle 15 Nro. 1230 de ésta ciudad de General Pico, La Pampa substará en venta pública el día 03 de abril del año 2004, a las 11 horas, en calle 19 Nro. 445 de ésta ciudad,

delegación del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de la Provincia de La Pampa, del siguiente bien de propiedad del señor Abud Miguel Angel: Circ. 01 - Sección G - Mza. 0012 - Parc. 0015 D - Subparcerla 33. Inmueble sito en la ciudad de Necochea, Pcia. de Buenos Aires, calle 83 Nro. 806, unidad Nro. 22, Piso 3° - Dpto. 6. CONDICIONES PARA LA SUBASTA: BASE: \$ 12.653.- (pesos doce mil seiscientos cincuenta y tres) venta al mejor postor; pago del precio, 20 % al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, Suc. local. COMISION DE LEY: 3 % a cargo del comprador para el martillero. Art. 91 inc. a) de la Ley 861. En caso de remate fracasado autorizar al martillero actuante a aplicar lo normado por el Art. 550 del C. Pr. El auto que ordena la medida dice; //neral Pico, 03 de setiembre de 2003 III - Ordenar la publicación de Edictos en el Boletín Oficial, Diario "La Reforma" y en Diario de mayor circulación de la ciudad de Necochea (Art. 547 del C. Pr.). En las publicaciones y en el acto del remate deberá constar el monto de las expensas en correspondiente al último mes y la deuda por este concepto. (art. 548 del C. Pr.). Deuda por Expensas en concepto de Capital \$ 2.703.- é Intereses \$ 2.322.- que hacen un total de \$ 5.025.- a fecha 20-01-04 que serán a cargo del comprador. Monto de las expensas correspondiente al mes de diciembre de 2003, \$ 59.- V- Se establece que el bien saldrá a la venta "ad corpus", libre de ocupantes y libre de impuestos, tasas y contribuciones. A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que gravan directamente al inmueble, serán soportados por el comprador. Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.- Profesional Interviniente: Dr. ACHAR, Galo Crescencio, con domicilio en calle 28 Nro. 573 - General Pico, La Pampa.- Secretaría, 11 de Marzo de 2004.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2571 - 2572

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en Pellegrini 456, de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Elena Victoria FRESCO, Secretaria a cargo de la Dra. Analía Rosa de VEGA, hace saber en autos caratulados: "SANTAMARIA, Carlos Omar S/ Quiebra" Expte. N° B 44668, con fecha 20 de febrero de 2004, se decretó la Quiebra de CARLOS OMAR SANTAMARIA, D.N.I. 17.348.916, con domicilio legal en Barrio Nahuel casa N° 46 de la ciudad de Eduardo Castex, Provincia de La Pampa, designándose como Síndico al contador Jorge Omar ANDRADE, con domicilio constituido en calle Leandro L. Alem 145 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 28 de abril de 2004 y las observaciones e impugnaciones hasta el 12 de mayo de 2004. Fijar los días 10 de junio de 2004 y 9 de agosto de 2004 como fechas en que el Síndico deberá presentar los informes individual y general respectivamente. Intímase a la fallida y terceros para que cumplimente el art. 88 L.C., incisos 3), 4), 5) y 7). Fijar el día 25 de junio de 2004 para el dictado del auto verificador previsto por el art. 36 L.C.- SECRETARIA, 15 de marzo de 2004.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2571

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de ésta ciudad a cargo del Dr. Andrés N. ZULAICA - Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana E. TELLERARTE con asiento en calle Sarmiento N° 125 - 1° piso de ésta ciudad en autos "SANCHEZ, Roberto s/ SUCESION AB INTESTATO"- Expte. N° A 46191- Año 2004 cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores del Sr. Roberto Sánchez, publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario".- Profesional Interviniente: Dr. Néstor Adolfo CASSETTA, domiciliado en calle Garibaldi N° 325 de la ciudad de Santa Rosa - La Pampa.- Santa Rosa, 12 de Marzo de 2004.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2571

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaria Unica de Santa Rosa, comunica que en los autos caratulados: "STANCATO, ARNOLDO HECTOR C/ GELABERT, ANA MARIA S/EJECUTIVO", Expte. C-43541, que el martillero público Carlos Oscar LABATTE, Col. N° 285, T° II - F° 259, con domicilio legal en calle Pico N° 213 de ésta ciudad de Santa Rosa, rematará el día 24 de Marzo de 2004, a las 10:00 horas, en su oficina ubicada en Pico 213 de ésta ciudad, los siguientes bienes: 1°) Una heladera exhibidora Marca INELRO, color blanca de 1,60 mts. de alto aproximadamente y; 2°) Una fotocopiadora Marca SHARP Modelo SF 7370. Condiciones de Venta: Sin base, al contado, dinero en efectivo y al mejor postor. Comisión: 10 % + IVA y Sellado de Boleto: 1 % ambos a cargo del comprador. Revisar los bienes el día 23 de 17 a 20 horas, consultas en Pico 213 ó al Tel. (02954) - 414297. "Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" o "El Diario" o "La Reforma" de ésta ciudad, ... Fdo. Dr. Carlos Guillermo PERDIGUES, Juez. Dra. María del Carmen García, Secretaria". Prof. Interv. Dra. Andrea E. MANAVELLA, con domicilio en calle S. Pérez 329 de ésta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Secretaria, 3 de Marzo de 2004.- María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2571

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, Secretaria Unica de Santa Rosa, comunica que en los autos caratulados: "ALBERTO, IRMA SUSANA C/AGRADI, SONIA RUTH S/ EJECUTIVO", Expte. C-41751, que el martillero público Carlos Oscar LABATTE, Col. N° 285, T° II - F° 259, con domicilio legal en calle Pico N° 213 de ésta ciudad de Santa Rosa, rematará el día 24 de marzo de 2004 a las 10:15 horas, en su oficina ubicada en Pico 213 de ésta ciudad, los siguientes bienes: 1°) Un freezer marca GAFA, doble tapa - CAF 510 TF - 400 litros, medidas 89x150x58, color blanco; 2°) Un juego de living de madera Algarrobo compuesto de : dos sillones individuales y uno de tres cuerpos, con almohadones de tela color azul con dibujos. Condiciones de Venta: Sin base, al contado, dinero en efectivo y al mejor postor. Comisión: 10 % + IVA y Sellado de Boleto: 1 % ambos a cargo del comprador. Revisar los bienes el día 23 de 17 a 20 horas, consultas en Pico 213 ó al Tel. (02954) - 432297. "Publíquense edictos en la forma y en el plazo de conformidad a lo dispuesto por el art. 533 del C. Pr. C. ... Fdo. Dra. María Gloria ALBORES, Juez". Prof. Interv.

Dr. Pedro E. SWINNEN, con domicilio en calle Mármol 1235 de ésta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- SANTA ROSA, 15 de Marzo de 2004.- Carlos Oscar LABATTE, Martillero Público.-

B. Of. 2671

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Elena Victoria FRESCO, Secretaría de la Dra. Analía Rosa de VEGA, en los autos caratulados: "ETCHEVERRY, GUILLERMO ANGEL C/PONS, JAIME HORACIO S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. C-30265, comunica que el Martillero Público Carlos Oscar LABATTE, Col. N° 285, T° II - F° 259, con domicilio legal en calle Pico N° 213 de ésta ciudad de Santa Rosa, rematará el día 24 de Marzo de 2004, a las 11:00 horas, en su oficina ubicada en Pico 213 de ésta ciudad de Santa Rosa, el siguiente bien INMUEBLES: titular 50 % Jaime Horacio PONS, Ubicación: Localidad de Anguil, Sección II, Fracción D, Lote 12. Nomenclatura Catastral: Ejido 044, Circ. I, Radio t, Mz. 53, Parc. 24, con una superficie total de 630 mts². Partida N° 617.284. BASE: \$ 7.059,50 (50 % Val. Fiscal/04). Mejoras: Salón comercial dividido por un tabique de madera; cocina con una salita contigua; comedor diario; baño; dos dormitorios; garage y dos galpones. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupada por el demandado y su grupo familiar. Deuda Impuestos: Inmobiliario debe \$ 267,93 al 31/03/04 y Municipales debe \$ 2.935,69 al 31/03/04. FORMA DE PAGO. 20 % como seña y a cuenta del precio al contado en el acto del remate y el 80 % restante de precio será abonado por el comprador una vez aprobada judicialmente la subasta, en el término de cinco días, oportunidad en que se le pondrá en posesión del bien y se le otorgará la correspondiente escritura traslativa de dominio. Reducción base: autorizada reducción prevista en Art. 550 CPCC. Comisión: 3 % más IVA. Sellado 1 %. Nota: Las deudas de impuestos municipales y/o provinciales y/o cargas reales, como así también todos los gastos que se originen para realizar la transferencia de dominio serán a cargo del comprador. Revisar y Consultas: El día 23 de marzo de 16 a 18 horas, previo aviso al Martillero en su oficina de Pico 213 de Santa Rosa o al Te. (02954) - 414297, con 24 horas de antelación. "Santa Rosa, 25 de agosto de 2003.- ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "El Diario", ... Dra. Elena Victoria FRESCO, Juez de Primera Instancia". Profesional Interv. Parte actora Dr. Marcelo Ariel PIAZZA, con domicilio constituido en calle Centeno 325 de Santa Rosa (LP).- SANTA ROSA, 15 de Marzo de 2004.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2571

El Juz. de Ira. Ins. Civil Com. Lab. y de Min. N° UNO, de General Acha (L.P.), a/c del Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Secretaría del Dr. Gustavo A. BERGONZI, en autos. "KALHAWY, Diego Sergio c/GIANFORTE, Javier Eduardo s/Ejecutivo", Expte N° C - 7282; comunica que el Martillero Público Luis M. Conti (Colegiado N° 185, CUIT N° 20-10919962-4) subastará el día viernes 26 de marzo del año en curso, a la hora 10:00, en calle Rivadavia N° 146 de Sta. Rosa, el siguiente inmueble: 50% del dominio en la fracción de terreno (sin mejoras), ubicado en Sta. Rosa s/calle B. Quinquela Martín esq. N. Callaqueo e identificado catastralmente como ejido 047,

Circ. I, radio a, mza. 33, parcela 1.. Partida N° 658.208. Superficie: 1.426,37 m2. Dominio: N.E. 1996/93, Mat II-22988. BASE: \$ 365,09 (proporcional de la valuación fiscal./03). DEUDAS: Inmobiliario: \$ 305,11 (30.10.03); Municipales: \$ 6.777,60 (5.11.03). Dichas deudas serán a/c del comprador hasta el día de la subasta. Estado de ocupación: Baldío - Desocupado. PAGO: Se adjudicará al mejor postor. 30% acto del remate y, el saldo, dentro de los cinco días de aprobarse el mismo. Se estará a la reducción de la base para el caso de no existir postores por aquella (Art. 557 del CPCC). COMISIÓN: 3% SELLADO; 1% Ambos a/c del adquirente. Información complementaria: Semana previa al remate, en horario de comercio, con aviso al martillero en su oficina en calle Villegas N° 584 (TE 02954-432974) de Sta. Rosa. Edictos: "General. Acha, 19 de noviembre de 2003.- . . . Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena" y/o "El Diario" (art. 533 del CPCC). Notifíquese. ...fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez ".- Profesionales Intervinientes: Dres. Román y Marcelo J. MOLIN, con domicilio constituido en calle Manuel J. Campos N° 736 de Gral. Acha. Ident. Ejecutado (RG 745/99 AFIP): DNI N°. 21955161.- Secretaría, 5 de Febrero de 2.004.- Dr. Gustavo Alfredo Bergonzi, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2571

El Juzgado de Primera Inst. de la Familia y el Menor, Sec. Civil y Asistencial de Santa Rosa, cita a Dña. Jimena Soledad DIAZ por el plazo de cinco días de la última publicación a fin de que se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "PIGNOL, Daniela A. y DUPUY, Arnoldo M. s/Guarda Pre-Adoptiva (Art. 317 del C.C.)", (Expte. N° 269/02), bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquense dos veces en el Boletín Oficial y tres días en el Diario "El Diario".- Profesional Interviniente: Estudio Jurídico Posadas & Corral, domiciliado en Pellegrini N° 213 de Santa Rosa, La Pampa.- Raúl Horacio Posadas, Abogado.-

B. Of. 2571 - 2572

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Secretaría Unica, comunica en autos: "VARELA, Héctor Manuel c/CASTILLO, Juan Carlos s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° C-29874, que el martillero Roberto Adrián Monzón, con escritorio en calle L. de la Torre N° 308 de esta ciudad, subastará el día 31 de marzo de 2004, a las 18,00 horas en calle Rivadavia N° 146 de esta ciudad -Sede del Colegio de Martilleros- el siguiente inmueble: ubicado en calle Av. Sgo. Marzo N° 1018 de esta ciudad, designado catastralmente como: Ejido 047, Circ. II, Radio a, Manzana 23, Parc. 12; Partida Inmobiliaria N° 629910; sobre un terreno de 10 por 32,50 m. de fondo lo que hace una superficie de 325 m2.- Ocupación: Se encuentra ocupado por el demandado y familia.- Base: \$ 39.000,52 (V.F).- Condiciones de venta: 10% de seña y a cuenta de precio, el saldo será abonado una vez aprobada judicialmente la subasta, dentro de los cinco días que fuera notificado; oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el adquirente designe. Comisión: 3%, Sellado: 1% a cargo del comprador- Deudas \$ 6.146,14 al 14/11/2003, por tasas y contribuciones municipales y \$ 1.202,87 al 14/11/2003 por impuestos inmobiliarios a cargo del comprador. Revisar los días 22,

23, 24 y 25 de 17 a 20 hs., previo aviso al martillero en el domicilio de sus oficinas o al teléfono 425073. Publíquense por dos veces en el Boletín Oficial y cinco veces en el Diario "La Arena".- Profesional Interviniente: Dr. Hugo Mario San Pedro, Autonomista 1142.- Secretaría, de Marzo de 2003.- Roberto Adrián Monzón, Martillero Público.-

B. Of. 2571 - 2572

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

El Juzgado de Instrucción y Correccional Nro. DOS de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en Causa 642/02 caratulada: "QUIROGA, Thalia (menor) s/Hurto", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Luz Marina Breit, DNI 20.631.322, argentina, clase 1969, estado civil soltera, de profesión docente, conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "General Acha, 14 de noviembre de 2003.- ... Resuelvo: 1°) Declarar la INIMPOTABILIDAD de la menor Shirley Thalia Quiroga, cuyas demás circunstancias personales obran en autos por aplicación de lo establecido en el art. 1° de la ley 22.803 (Régimen Penal de la Minoridad y su SOBRESIMIENTO, de conformidad con lo normado en el art. 295, inc. 3° del C. de P.P., quedando la misma libremente en el seno de su hogar ... 3°) Firme que sea materialícese la entrega definitiva a Luz Marina Breit, de los elementos que oportunamente le fueran conferidos en autos en depósito judicial (fs. 7/v.), con los mismos derechos y obligaciones que sobre los mismos tenía antes que le fueran secuestrados.- Fdo. Dr. Alvaro José Reyes. Juez. Ante mí: Dr. Hugo Luis Vercellino. Secretario".-

B. Of. 2571

El Juzgado de Instrucción y Correccional Nro. DOS de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha, notifica a Roberto Angel LATORRE, DNI N° 20.488.412, de nacionalidad Argentina, nacido en Rama Caída de San Rafael, Provincia Mendoza, el 07/08/1968, de 33 años de edad, de sobrenombre "Flaco", de ocupación empleado, de estado civil separado, con último domicilio conocido en calle Realicó N° 450 de la localidad de 25 de Mayo de esta provincia, que si sabe leer y escribir, hijo de Roberto (f.) y de Elvira Ramona Moreno; de que con fecha 19 de diciembre de 2001 se ordenó su PROCESAMIENTO por suponerse autor material y penalmente responsable del delito de lesiones leves (Art. 89 del Código Penal) en perjuicio de Claudia Natalia Garro, y se declaró la falta de mérito en orden al delito de amenazas y por el cual fuera indagado; y con fecha 17 de Mayo de 2002 se decretó su sobreseimiento parcial por aplicación de lo previsto en el art. 295 inc. 1° del C.P.P. con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta en buen nombre y honor del que pudiese gozar en la comunidad, en Causa 595/01 caratulada: "LATORRE, Roberto Angel s/Lesiones y Amenazas"; Asimismo se lo notifica que en el término de diez días deberá presentarse en la sede de este Juzgado, sito en calle Don Bosco 665, de la ciudad de Gral. Acha (L.P.) bajo apercibimiento de declararse su rebeldía.- //neral Acha, 27 de Febrero de 2004.- ... ordenar una nueva publicación de edictos, cumpliendo los recaudos apuntados ut-supra, a fin de notificar la resolución de fs. 46/47 y 59 ...- Fdo. Dr. Alvaro José Reyes. Juez; Ante mí: Dr. Hugo Luis Vercellino. Secretario".-

B. Of. 2571

El Juzgado de Instrucción y Correccional Nro. DOS de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha, notifica a Cristian Favio GALLARDO, DNI N°

21.407.162, argentino, nacido en Río Cuarto (Córdoba), el día 18 de abril de 1970, soltero, hijo de Aurelio Oscar y de María Esther Moreno, instruido, taxista, domiciliado posiblemente en calle Martínez de Hoz N° 659 de la ciudad de General Acha (L.P.) o por razones laborales -esquila- en el sur del país; de que con fecha 29 de agosto de 2003 se ordenó su PROCESAMIENTO y PRISION PREVENTIVA por suponerse autor material y penalmente responsable del delito expresado de Encubrimiento por adquisición de cosa proveniente de un delito (Art. 277 -inc. 1, apartado "c"- del Código Penal), en Causa 538/03 caratulada: "ROMERO, Emanuel Exequiel s/Robo"; Asimismo se lo notifica que en el término de diez días deberá presentarse a la sede de este Juzgado, sito en calle Don Bosco 665, de la ciudad de Gral. Acha (L.P.) bajo apercibimiento de declararse su rebeldía.- //neral Acha, 8 de marzo de 2004.- ... ordenar una nueva publicación de edictos, cumpliendo los recaudos apuntados ut-supra, a fin de notificar la resolución de fs. 77/79.- Fdo. Dr. Alvaro José Reyes. Juez; Ante mí: Dr. Hugo Luis Vercellino. Secretario".-

B. Of. 2571

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE PARERA

Parera, Marzo de 2004

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

De acuerdo al Art. 22 de nuestro Estatuto Social, convocamos a Ud. a la ASAMBLEA ANUAL, que se llevará a cabo el día 27 de marzo del cte. año a las 16 horas, en nuestra Sede Social de la calle San Martín N° 174 de esta localidad a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura Acta Asamblea anterior.- 2°) Consideración Memoria y Balance ejercicio año 2003.- 3°) Cambio parcial del Consejo Directivo.- 4°) Designación de Dos Socios presentes, para firmar el Acta con Presidente y Secretario.- Nidia Pereyra, Presidente.- María Ciordia, Secretaria.-

Art. 28 de nuestros Estatutos: Las asambleas se realizarán en el local, hora y fecha indicada en la Convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada, siempre que antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

B. Of. 2571

CUB ATLETICO FALUCHO

Falucho, Marzo de 2004

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión del Club Atlético Falucho, convoca a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo de 2004 a las 20 hs. en sus instalaciones. Los temas a tratar serán los siguientes:

1.- Lectura del acta anterior.-

2.- Presentación del Inventario y Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-03.-

3.- Renovación total de la Comisión Directiva.-

4.- Elección de dos socios para firmar el Acta.-

La Asamblea se realizará con los socios presentes.-

Oscar Canonero, Presidente - Raquel Sereno, Secretario.-
B. Of. 2571

**ASOCIACION PIQUENSE DE AYUDA
AL DIABETICO**

General Pico, Marzo de 2004

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 29 de Abril del corriente año, a las 20:30 horas, en la sede de calle 9 Nro. 1237 de ésta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2°) Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.-

3°) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por la finalización de mandatos.-

4°) Consideración de la Cuota Societaria.-

5°) Elección de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente al Presidente y Secretaria.-

Art. 32: Se requiere quórum de más de la mitad de los socios con derecho a voto, pero podrá funcionar con carácter de segunda citación, media hora después de la fijada, con cualquier número de socios presentes.-

Enrique Gamaleiro, Presidente - Norma Monserrat, Pro-Secretaria a cargo.-

B.Of. 2571

**ASOCIACION PAMPEANA DE
LEVANTAMIENTO DE POTENCIA**

Santa Rosa, Marzo de 2004

CONVOCATORIA

La Asociación Pampeana de Levantamiento de Potencia - A.P.A.L.P.O. convoca a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Abril de 2004, 16:00 horas, en Trenal 1819, para tratar el siguiente Orden del Día:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.- 2°) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio cerrado al 31/12/2003.- 3°) Renovación Comisión Directiva.- 4°) Temas: Cuotas, Ramírez, Torneos y Camp. Nacionales.-

Alberto L. Castrilli, Presidente - Liliana B. Giotto, Secretaria.-

B.Of. 2571

PRESTAMO S.A.

Santa Rosa, Marzo de 2004

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sres. Accionistas:

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de Abril de 2004, a las 20 horas, en el domicilio administrativo de la sociedad, ubicado en calle 25 de Mayo 484 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de la Pampa, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración de la Memoria, estados de Situación patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables por el ejercicio comprendido entre el 1 de Octubre de 2002 y el 30 de Setiembre de 2003.-

2°) Remuneración al Directorio y destino del resultado por el ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 2003.-

3°) Designación de los socios que junto al Presidente suscribirán el Acta de la Asamblea.-

SEGUNDA CONVOCATORIA: En caso de no obtenerse el quórum necesario fijado por el Art. 243 de la Ley 19.550 y en atención a lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día y en el mismo lugar, una hora después de fracasada la primera convocatoria, para tratar el mismo Orden del Día.

EL DIRECTORIO
B.Of. 2571

**FUNRESA - FUNDACION REALIQUENSE
PARA LA SANIDAD ANIMAL**

Realicó, Marzo de 2004

CONVOCATORIA

La Fundación Realiquense para la Sanidad Animal - FUNRESA-, de acuerdo al artículo décimo segundo de su Estatuto, se complace en invitar a los señores integrantes del Consejo de Administración a la reunión que se llevará a cabo el 16 de abril de 2004, a las 20:00 horas, en la sede de la Fundación, sita en calle Italia 1517 de Realicó (La Pampa), para tratar el siguiente Orden del Día:

1°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio N° 13, comenzado el 1° de Enero de 2003 y finalizado el 31 de Diciembre de 2003.-

Dario Juan Casado, Presidente - Federico José Bobbiesi, Secretario.-

B.Of. 2571

ASOCIACION AMIGOS DEL MUSEO DE ARTES

Santa Rosa, Marzo de 2004

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

VISTO:

Lo contemplado en el artículo N° 16 del Estatuto de la Asociación Amigos del Museo de Artes de la Provincia de La Pampa, y según acta N° 39 del día 23 de febrero de 2004.-

Se convoca a los asociados para el día 29 de marzo de 2004, a las 19:30 hs., en el Museo Provincial de Artes a la Asamblea Ordinaria que se efectuará a los

efectos establecidos en el Artículo 20 del Estatuto mencionado y de acuerdo al siguiente Orden del Día:

1) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.-

2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2003.-

3) Lectura y aprobación, por sigerencia de Personería Jurídica, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio N° 1: comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2002.-

4) Elección de dos asambleístas para la firma del Acta de la Asamblea.-

Liliana Soulages de Leiva, Presidente - Concepción Campisi, Secretaria.-

B. Of. 2571

**ASOCIACION ESPIRITA
"HACIA LA FRATERNIDAD"**

Santa Rosa, Marzo de 2004

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria Anual que se llevará a cabo en su sede de la calle Plumerillo 38 de esta ciudad, el día viernes 26 de Marzo del corriente año, a las 20 hs., para tratar el siguiente Orden del Día:

1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.- 2°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance Anual del ejercicio cerrado el 31/12/03.- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuentas.-

Si no se reúne la mitad más uno de los asociados a la hora fijada, la Asamblea se realizará aún sin el quórum y sus decisiones serán válidas.-

Raquel Ruland de Di Francisco, Presidenta - Nydia Elida Lorenzo, Secretaria.-

B.Of. 2571

**ASOCIACION HERMANA DE LOS POBRES
HOGAR DE ANCIANOS**

Santa Rosa, Marzo de 2004

CONVOCATORIA

La Asociación Hermana de los Pobres, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el jueves 25 de marzo de 2004 a las 09,00 hs. en la sede del HOGAR DE ANCIANOS sita en Don Bosco 13, en la que se tratará el siguiente Orden del Día:

a) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.- b) Lectura y Consideración de la Memoria Anual del ejercicio vencido.- c) Estado Económico de la Asociación: Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Balance General e Informe de Revisores de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/02.- d) Renovación total de la Comisión Directiva, incluida la Comisión Revisora de Cuentas.- e) Designación de dos socios para que firmen el Acta.-

Las resoluciones de la Asamblea son válidas en la Primera Convocatoria con la mitad más uno de los socios, pero una hora después de la citada, se considerará quórum legal con cualquier número de socios presentes.- María Esther

Torres de Lastiri, Presidenta.- Nydia Elida Lorenzo, Secretaria.-

B. Of. 2571

**UNION DE JUBILADOS, RETIRADOS Y
PENSIONADOS CIVILES DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Marzo de 2004

CONVOCATORIA A ELECCION

Conforme a las normas estatutarias y reglamentarias vigentes, se convoca a los jubilados, retirados y pensionados civiles de la Provincia de La Pampa, que sean socios activos de la Institución a la elección que se realizará el 5 de mayo de 2004, en la sede de la Unión -calle Bolivia 655 de la ciudad de Santa Rosa- y en las sedes de las delegaciones de la misma ubicadas en General Pico -calle 19 n° 495, General Acha -Garrido y Larrea- y 25 de Mayo -Av. Figueroa Alcorta y Colonia Barón- entre las 9 y 13 horas, para la renovación de:

1) CONSEJO DIRECTIVO: Presidente, Vicepre-sidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, tres Vocales titulares y tres Vocales suplentes; 2) COMISION REVISORA DE CUENTAS: dos miembros titulares y dos suplentes; 3) JUNTA ELECTORAL: Presidente, dos secretarios y tres suplentes.-

Se encuentran a disposición de los interesados en los lugares antes indicados y en el respectivo horario de atención fijado para cada lugar, el Estatuto, el Reglamento Electoral y el padrón de los socios activos habilitados para votar y ser elegidos.-

Las consultas, observaciones e impugnaciones estatutarias y reglamentarias podrán realizarse hasta 72 horas antes de la fijada para la elección.-

Las listas de candidatos podrán presentarse ante la Junta Electoral hasta el 15 de abril de 2004, en la sede de la Unión, Bolivia 655, Santa Rosa, La Pampa.- Walter A. Torino, Vicepresidente a/c Presidencia.- Feliciano Losada, Prosecretario.-

B. Of. 2571

**CLUB ESCUELA DE PARACAIDISMO
RANQUEL**

General Pico, Marzo de 2.004

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sr. Asociado:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de los estatutos de ésta Institución, convócase a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria la que se efectuará en la Sede del Club, sita en el aeropuerto local, el día 27 de marzo del corriente año, a las 15:00 Hs., a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de 2 (dos) asociados para constituir la Junta escrutadora y refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.-

2) Lectura y aprobación del acta anterior.-

3) Razones de convocatoria fuera de término.-

4) Renovación total de la Comisión Directiva por finalización de mandato.-

5) Art. 29: Pasada una (1) hora de la citación a convocatoria, se sesionará en segunda Instancia, cualquiera sea el número de asociados presentes.
Ricardo Esteban Thompson, Presidente - Oscar E. Marotti, Secretario.-

B. Of. 2571

BIBLIOTECA POPULAR

Alpachiri, Marzo de 2004

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Biblioteca Popular de Alpachiri invita a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 2004 a las 19 hs.

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura, Consideración y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.- 2°) Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.- 3°) Elección de dos asambleístas para que firmen el acta.- Eugenia Elsenbach, Presidenta.- María Andrea Willging, Secretario.-

B. Of. 2571

ASOCIACION REGIONAL DE ESTUDIOS INTEGRADOS PARA LA PARTICIPACION SOCIAL

Santa Rosa, Marzo de 2004

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión de la Asociación Regional de Estudios para la Integración Social convoca para el día 31 de Marzo a las 18,00 hs. en la Sede de la Institución sita en Avenida San Martín n° 1484 de la ciudad de General Pico.

ORDEN DEL DIA

1) Elección de autoridades de la Asamblea, un presidente y un secretario.- 2) Autorización para tratar ejercicios anteriores. Motivos. 3) Consideración de Memoria y Balance de ejercicios vencidos de conformidad al punto anterior. 31-12-02-03.- 4) Elección de socios para cubrir la totalidad en los cargos de la Comisión Directiva, siete miembros titulares y tres suplentes (artículo 34).-

Nota: Transcurrido el lapso de una hora del horario fijado para la iniciación de la Asamblea, la misma podrá realizarse con la cantidad de socios presentes (ver artículo 29).- María Belén Cucchiari, Presidenta.- Liliana Rodríguez, Secretaria.-

B. Of. 2571

O.B.R.A. S.R.L.

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y el Registro Público de Comercio con domicilio en la calle Moreno y Mansilla de Santa Rosa (La Pampa) hacen saber, que la sociedad denominada

O.B.R.A. S.R.L., con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, constituida mediante Instrumento Privado con fecha 22 de abril de 1993, inscrita en el Registro Público de Comercio de esta ciudad con fecha 07 de julio de 1993 en el Libro de Sociedades, Tomo I/93, Folio 247/49 según resolución n° 119/93, por Instrumento Privado procedió con fecha 05 de setiembre de 1997 a la cesión de 100 cuotas sociales que tenía la Sra. BRAMBILLA, ADRIANA JOSEFA, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Caleufú, Pcia. de La Pampa, DNI. 10.855.439, nacida el 09 de noviembre de 1953, a favor de la Sra. COITO, GRACIELA NOEMI, casada, de nacionalidad argentina, de profesión maestra, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, DNI. 14.668.738, nacida el 09 de marzo de 1961. Asimismo por acta de reunión de socios de fecha 15 de setiembre de 1997 se aprobó las modificaciones a las cláusulas Segunda, Quinta y Novena del Contrato Social quedando redactadas de la siguiente manera:

“SEGUNDA: Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa”.-

“QUINTA: El capital social es de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) dividido en 2000 cuotas sociales de \$ 10 cada una. El socio BRAMBILLA ORLANDO AMBROSIO suscribe 1900 cuotas sociales de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000), y la socia COITO GRACIELA NOEMI suscribe 100 cuotas sociales por PESOS MIL (\$ 1.000). Todas las cuotas sociales se encuentran integradas a la fecha”.-

“NOVENA: La administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que se correspondan con el objeto social de la misma, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. El uso de la firma estará a cargo del gerente salvo para el caso de compra, venta, dación en pago, enajenación y/o adquisición por cualquier título oneroso o gratuito de bienes inmuebles y/o la constitución de derechos reales sobre los mismos, para todo lo cual se requerirá la firma conjunta de los socios. En todos los casos los socios podrán ser representados por apoderados nombrados por los mismos. En el ejercicio de sus funciones podrá constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes muebles o inmuebles, contratar, subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con cualquier Banco Nacional, Provincial o Municipal, público o privado, del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en forma y condiciones que consideren conveniente, incluso los actos previstos en los art. 1881 del Código Civil y 9 del Decreto 5965/63 que en sus partes pertinentes se tienen reproducidos, así como realizar cualquier clase de actos y gestiones ante reparticiones nacionales, provinciales y judiciales. Dejándose constancia de que la enumeración precedente es solamente enunciativa y no taxativa”.

Asimismo se decide fijar la sede de la sociedad en la calle Autonomista 810 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, y designar al Sr. BRAMBILLA ORLANDO AMBROSIO, DNI. 12.583.335 como Gerente de la misma por el plazo

**Subsecretaría de Medios de Comunicación
CARLOS RAUL GONZALEZ
Director de Prensa
Departamento Imprenta y Boletín Oficial**

de 2 ejercicios.- Dra. Cecilia Girotti, Directora General de S. Pers. Juríd. y R.P.C.-

B. Of. 2571

PRO-SER S.R.L.

La sociedad "PRO-SER S.R.L.", en reunión de socios de fecha 16-01-04 resuelven por unanimidad en acta n° 6 el cambio de domicilio de la sede legal y administrativa a la calle Moreno n° 736 - 1° Piso, de esta ciudad Santa Rosa, así como la designación de gerente, por tiempo indeterminado, de la Sra. Laura Raquel Barreyro, DNI. 14.179.187, con amplias facultades.-

B. Of. 2571

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES
DE COMERCIO DE LA PROVINCIA
DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Marzo de 2004

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de la Provincia de La Pampa convoca a sus colegiados a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 2004 a las 09,30 horas en su sede ubicada en calle Rivadavia n° 146 de la ciudad Santa Rosa (La Pampa) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.- 2- Designación de dos colegiados para Aprobar y Suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.- 3- Consideración de Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.- 4- Determinación de cuota social y tasas de matriculación de martilleros y corredores de comercio, sociedades en general y aranceles por trámites administrativos.- 5- Elección de colegiados por renovación del Consejo Directivo: Titulares 6 (seis), Suplentes 2 (dos). Comisión Revisora de Cuentas: Titulares 2 (dos). Tribunal de Ética y Disciplina: Titulares 3 (tres), Suplentes (2).-

La Asamblea sesionará a la hora de citación indicada con la mitad más uno de los colegiados. Una hora más tarde se reunirá con por lo menos cinco colegiados excluidos los integrantes del Consejo Directivo.- Jorge Enrique Domínguez, Presidente.- Patricia Isabel Quinteros, Secretaria.-

B. Of. 2571-2572